

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 22** *EXTRACTO de la Resolución de 15 de enero de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan ayudas extraordinarias para estudiantes matriculados en estudios oficiales en el curso 2025-26, en situación de vulnerabilidad socioeconómica, que necesiten alojamiento alternativo en período no lectivo de navidad por el cierre de los colegios mayores.*

BDNS: 881763

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Universidad Complutense de Madrid.

Primero

Convocatoria

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva ayudas económicas por un importe máximo de 17.280 euros para atender a estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica que necesiten alojamiento alternativo durante el período no lectivo de navidad, debido al cierre de los colegios mayores.

Segundo

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios los estudiantes que, reuniendo los requisitos establecidos, se encuentren matriculados en estudios oficiales en la UCM en el curso académico 2025-26.

Tercero

Solicitudes

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la dirección <https://becas.ucm.es>, siendo el plazo de presentación de 10 días hábiles siguientes a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Características de las ayudas

Las ayudas se destinarán a compensar los gastos del alojamiento alternativo y de la manutención básica durante el período no lectivo de navidad.

Madrid, a 15 de enero de 2026.—El Rector, P. D.(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo), la Vicerrectora de Estudiantes, Rosa María de la Fuente Fernández.

(03/654/26)

